

**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
REQUISITOS HABILITANTES
LICITACIÓN ABIERTA INTERNACIONAL 002 - 2024**

OBJETO: “Suministro de un sistema de monitoreo continuo de óxido nitroso N₂O (CEMS – DAS/DASH) para la planta de producción de ácido nítrico, para la planta de ácido nítrico de Monómeros, ubicada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Departamento del Atlántico – Colombia, en el contexto de la iniciativa Nitric Acid Climate Action Group (NACAG)”.

Los integrantes del comité evaluador de la Licitación Abierta Internacional Monómeros N° 002-2024, una vez efectuada la verificación de los documentos y archivos remitidos por el proponente SIEMENS S.A., se permite presentar el primer informe de evaluación PRELIMINAR, en los siguientes términos:

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA	SIEMENS S.A.
NIT	860.031.028-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	José Reinaldo Garcia Gonzalez Oscar David Castelblanco Rueda
DOMICILIO PRINCIPAL	Aut. Medellín Km 8.5 costado sur
FECHA DE MATRICULA – EXISTENCIA DE LA PERSONA JURIDICA	22/04/1974

1. VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA.

CRITERIO	OBSERVACIÓN
a) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO N° 01)	
<i>La oferta debe estar acompañada de este documento, suscrito por el Proponente, el cual se entiende prestado bajo la gravedad del juramento y contando que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas en la ley colombiana.</i>	CUMPLE VISTO ARCHIVO DIGITAL
b) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (FORMATO N° 02)	
<i>El proponente o cada uno de los integrantes en caso de proponente plural deberán diligenciar el formato en cuestión el cual debe estar suscrito por el representante legal de la persona</i>	CUMPLE VISTO ARCHIVO DIGITAL

<i>jurídica. En caso de poseer multas, el proponente deberá informar y relacionar lo pertinente.</i>	
c) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO N° 04)	
<i>El OFERENTE deberá diligenciar siguiendo el formato respectivo y anexar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: El representante legal para personas jurídicas; la persona designada para representarlo en caso de Consorcio o Unión Temporal, o el apoderado debidamente constituido.</i> <i>Con la firma del documento en cuestión, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:</i> <i>En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.</i>	CUMPLE VISTO ARCHIVO DIGITAL SE ADJUNTA AUTORIZACIÓN ORGANO SOCIAL
d) CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (FORMATO N° 05)	
<i>Este Anexo se debe entregar debidamente firmado y diligenciado.</i>	CUMPLE VISTO ARCHIVO DIGITAL
e) CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta. Con este documento se verificará: ➤ La Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE VISTO ARCHIVO DIGITAL

➤ Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso o permita la ejecución del respectivo contrato. ➤ La duración de la persona jurídica (singular / plural) deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y dos (2) años más. ➤ Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. ➤ En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente. ➤ Si la oferta se presenta a nombre de una Sucursal se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. ➤ Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario al cierre del proceso contractual.	
f) DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL (FORMATO 6)	
Debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, si es la condición del oferente.	NO APLICA
g) AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	
<i>En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.</i>	NO APLICA
h) PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO	
	NO APLICA

<i>En el evento de que la carta de presentación de la propuesta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, así como asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando participen en Consorcio o Unión Temporal podrán designar un solo mandatario común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, suscrita por todos los integrantes.</i>	
I) ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS	
<i>En caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico.</i>	NO APLICA
j) CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (FORMATO 7).	
<i>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</i>	CUMPLE VISTO ARCHIVO DIGITAL
k) ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SEGÚN EL PAÍS DE ORIGEN.	
<i>(...) NOTA: Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista ente estatal que certifique la ausencia de los antecedentes descritos o su equivalencia, se deberá indicar esta circunstancias como la declaración de no contar con antecedentes que implique inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</i>	CUMPLE Se adjunta con la propuesta Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal. Se verifica de oficio antecedentes de la persona Jurídica – Proponente Nacional.
l) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE CIUDADANÍA Y/O SU EQUIVALENTE.	
CUMPLE	

El representante legal de la persona jurídica oferente debe presentar copia del documento de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando solo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona).	VISTO ARCHIVO DIGITAL
RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN			OBSERVACIÓN									
Para la verificación de la capacidad financiera los proponentes deberán diligenciar el Formato N°09 - Acreditación Capacidad Financiera y organizacional del Oferente el cual deberá ser diligenciado en su totalidad con la información financiera, debidamente firmada por el Representante legal, el Revisor Fiscal o el Contador Público de la persona jurídica participante según corresponda. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores: <table><tr><th>INDICADOR</th><th>FORMULA</th><th>INDICADOR</th></tr><tr><td>INDICE DE LIQUIDEZ</td><td>ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</td><td>Mayor a 0.24</td></tr><tr><td>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</td><td>PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL</td><td>Menor a 1.01</td></tr></table>			INDICADOR	FORMULA	INDICADOR	INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor a 0.24	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	Menor a 1.01	NO CUMPLE
INDICADOR	FORMULA	INDICADOR										
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor a 0.24										
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	Menor a 1.01										
RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA			NO CUMPLE									

3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN			RESULTADO
INDICADOR	FORMULA	INDICADOR	NO CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO TOTAL	Mayor o igual al 0,04	
Rentabilidad del Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Mayor o igual al 0,02	
Rotación de cartera (en días)	CUENTAS POR COBRAR*360 / VENTAS	Menor a 181	
RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			NO CUMPLE

4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA CRITERIOS – CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

1. El Oferente deberá suministrar al menos **dos (2) contratos o documentos equivalentes**, en los cuales, dentro de su objeto, alcance y/o listados de actividades, se evidencie experiencia en suministro y asistencia técnica para la puesta en marcha de sistemas de monitoreo continuo de emisiones (CEMS) de óxido de nitroso (N₂O).

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA POR EL PROPONENTE
1	El oferente adjunta Orden de Compra de ISOMOCOL , en donde se evidencia experiencia y suministro y asistencia técnica (comisionamiento) para la puesta en marcha de un sistema CEMS.
	Observación del comité: Las actividades relacionadas en la certificación cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones. CUMPLE.
2	El oferente adjunta Orden de Compra de Medición y Control en donde se evidencia experiencia y suministro y asistencia técnica (comisionamiento) para la puesta en marcha de un sistema CEMS.
	Observación del comité: Las actividades relacionadas cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones. CUMPLE.

2. El Oferente deberá suministrar al menos **dos (2) certificados** de entrenamientos en fábrica, que evidencie que cuenta con personal calificado para brindar soporte técnico en la configuración, comisionamiento y mantenimiento del analizador de gases de óxido de nitroso (N₂O).

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA POR EL PROPONENTE
El oferente NO adjuntó los certificados de entrenamiento del personal mínimo exigido (2) en el cual se evidencie el entrenamiento en el soporte técnico objeto de este requerimiento.
Observación del comité: Se requiere el envío de los certificados para su revisión. <u>NO CUMPLE.</u>

3. El Oferente deberá ofrecer **una garantía como mínimo de dos (2) años contra defectos de fabricación de los equipos** que componen el sistema de monitoreo continuo de emisiones (CEMS), la cual cubre repuestos, accesorios y demás bienes contratados. Esta garantía empezará a regir a partir de la fecha de entrega a satisfacción. Por lo tanto, por medio de esta garantía este proponente estará obligado a reemplazar cualquier componente del sistema que sea requerido por defectos de fabricación o mala calidad.

Observación del comité: El proponente SIEMENS S.A. remite documento en donde oferta dentro de su propuesta, una garantía extendida adicional de 24 (veinticuatro) meses después de la puesta en servicio de los sistemas. **CUMPLE.**

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	<u>NO CUMPLE.</u>
-------------------------------------	--------------------------

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez realizado el proceso de verificación jurídica, financiera, organizacional y técnica a los archivos remitidos por la empresa SIEMENS S.A. el comité evaluador procede a emitir el siguiente concepto:

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITANTE	RESULTADO FINAL
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

En consideración a lo anterior, la propuesta remitida por la empresa SIEMENS S.A, es **NO ES HÁBIL** para ser evaluada.

Se corre traslado del presente informe de evaluación preliminar a los interesados en el proceso, para que en caso de considerarse pertinente se remitan las observaciones que se consideren pertinentes.

OBSERVACIONES GENERALES:

El proponente cumple con los requerimientos jurídicos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones. Sin embargo, se solicita al proponente SIEMENS S.A. las siguientes aclaraciones:

1. Favor enviar evidencia del entrenamiento en fabrica que evidencie que cuenta con personal calificado para brindar soporte técnico en la configuración, comisionamiento y mantenimiento del analizador de gases de óxido de nitroso.
2. Favor aclarar y subsanar los indicadores definidos en los requisitos habilitantes financieros y capacidad organizacional, ya que los indicadores fueron expresados en porcentajes y valores no compatibles con lo requerido en el Formato N°9 "Acreditación Capacidad Financiera y organizacional del Oferente (Requisito Habilitante)".

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Barranquilla – Atlántico Colombia, a los 17 días del mes de octubre del 2024.

El comité Evaluador,



SAHARA SAADE F.
ESP. JURÍDICO EN ASUNTOS COMERCIALES
EVALUADORA JURIDICA



ZAADRY OCHOA
GERENTE TRIBUTARIO (Por encargo)
EVALUADOR FINANCIERO



JAVIER VIDES PRIETO
SUPERINTENDENTE PLANTAS AUXILIARES
EVALUADOR TÉCNICO



SAÚL TORREGROZA ROMERO
SUPERINTENDENTE INGENIERÍA QUÍMICA
EVALUADOR TÉCNICO



RICHARD POLO
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE ACTIVOS
EVALUADOR TÉCNICO